

## Ayuntamiento de Valladolid



Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa  
Departamento: Gestión de Recursos Humanos  
Nº de expediente: PER-716/2023. P.I. de 2 plazas Inspector P.M.

**ASUNTO:** COMPOSICIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y CONVOCATORIA A LA PRIMERA PRUEBA, PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE 2 PLAZAS DE INSPECTOR DEL SERVICIO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

"Visto el expediente PER-716/2023, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, de 2 plazas de Inspector del Servicio de Policía Municipal del Ayuntamiento de Valladolid, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 14 de diciembre de 2023, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por Decreto núm. 2914, de fecha 25 de abril de 2024, se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al referido proceso selectivo, cuyas publicaciones se efectuaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el día 6 de mayo de 2024, siendo, asimismo, publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en la Base novena de las Bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto núm. 4568 del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, de fecha 15 de julio de 2020 y publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid" núm. 147 de 3 de agosto de 2020, "finalizado el plazo de reclamaciones y de subsanación de defectos de las solicitudes, se dictará resolución aprobando la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid ([www.valladolid.gob.es](http://www.valladolid.gob.es)). En la misma resolución se señalará la fecha, lugar y hora de realización de la primera prueba que hubiera de realizarse, y, en su caso, el orden de actuación de las personas aspirantes, así como la composición del órgano de selección".

En su virtud, finalizado el plazo de alegaciones a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas de Derecho y atendidos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuesto, propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, que acompaña como Anexo a la presente Resolución, disponiendo su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid ([www.valladolid.gob.es](http://www.valladolid.gob.es)).

**SEGUNDO.-** Convocar a las personas admitidas a la realización del **primer ejercicio:** que constará, como se indica en las bases de la convocatoria:

" Pruebas físicas. "Consistirán según especificaciones del ANEXO III de la convocatoria en las siguientes pruebas:

1.- Salto de longitud con los pies juntos.

## Ayuntamiento de Valladolid



Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa  
Departamento: Gestión de Recursos Humanos  
Nº de expediente: PER-716/2023. P.I. de 2 plazas Inspector P.M.

- 2.- Lanzamiento de balón medicinal.
- 3.- Carrera de velocidad (60 metros lisos).
- 4.- Carrera de resistencia (1.000 metros lisos)
- 5.- Natación (25 metros estilo libre)."

La realización de las pruebas tendrá lugar el día **19 de junio de 2024, a las 9:00 horas** en las Pistas de Atletismo del C.D. Ciudad de Valladolid y la prueba de natación se realizará **el mismo día, a las 10:00 horas** en la Piscina Municipal cubierta "Parquesol" Laura López Valle, calle del Padre Llanos, 1 (47014)

Las personas convocadas deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente y deberán acudir provistos de ropa y calzado deportivo.

## PERSONAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE

| DNI       | APELLIDOS       | NOMBRE       |
|-----------|-----------------|--------------|
| ***3132** | ALONSO ESPINOSA | DAVID        |
| ***8531** | GARCÍA GARCÍA   | JOSÉ ANTONIO |

## PERSONAS EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE

| DNI       | APELLIDOS          | NOMBRE         | MOTIVO EXCLUSIÓN |
|-----------|--------------------|----------------|------------------|
| ***3010** | BARRIOS GARCÍA     | JOSÉ MANUEL    | X                |
| ***7472** | FERNÁNDEZ PIZARRO, | CARLOS VICENTE | X                |
| ***7399** | FRÍAS LEIVA        | JOSÉ MARÍA     | X                |

- Por no tener una **antigüedad mínima de dos años**, a fecha fin del plazo de presentación de instancias, como funcionarios de carrera en la categoría de Subinspector de la Policía Municipal.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado de fecha a fecha desde el día de la recepción de esta notificación ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, significando que este último sólo podrá interponerse tras la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.